



CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO “PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA”

Reunido el tribunal con 12 de junio de 2014 y de acuerdo con la normativa vigente, se convocan Premios Extraordinarios de Doctorado correspondientes a las tesis defendidas durante los cursos 2012-2013 y que hayan obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha publicación de la presente convocatoria hasta el día 18 de julio de 2014 (incluido).

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán haber obtenido la calificación de sobresaliente cum laude en su tesis doctoral, y entregar en la Secretaría de la Facultad Psicología (planta baja) la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada
- Un ejemplar de la Tesis Doctoral en papel
- *Curriculum vitae*
- Copias de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis
- Copias de las acreditaciones de estancias en centros de investigación diferentes a la Universidad de Málaga y la/s Universidad/es que han sido referencia para la obtención de la “Mención de Doctor Internacional” durante el período de tesis
- Copia de la acreditación de participación en proyectos de investigación
- Copia de la acreditación de disfrute de becas FPU o FPI

Se valorarán los méritos aportados por los doctorandos desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis Doctoral, y ningún Mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

En documento anexo se publica el baremo aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga, así como la composición del tribunal encargado de evaluar las tesis defendidas durante el curso 2012-2013.

La normativa mediante la que se regulan estos premios puede ser consultada en la página web de la Universidad de Málaga (Reglamento de los estudios de doctorado en la Universidad de Málaga, Título 7 y disposición transitoria cuarta), y disponible en la siguiente dirección web: http://www.uma.es/doctorado/info/22402/reglamento-doctorado/#Titulo_7

En Málaga a 12 de junio de 2014

El/La Presidente/a del Tribunal de Premios Extraordinarios de Doctorado

Jesús Canto Ortiz



BAREMO APLICABLE A LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

(Baremo general aprobado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Málaga con fecha 24 de abril de 2014)

1. Producción científica relacionada con la Tesis (6 puntos)

(el orden en que figuran los méritos, de mayor a menor, refleja su peso en la baremación)

- 1.1. Artículos (se valorarán fundamentalmente los publicados en revistas indexadas en el JCR, teniendo en cuenta el cuartil en que se sitúa la revista).
- 1.2. Patentes relacionadas.
- 1.3. Libros (excluida la reproducción microfilmada de la Tesis) y Capítulos de libros (excluidas actas de congresos y similares).
- 1.4. Comunicaciones y Ponencias en Sociedades Científicas (Publicadas y no publicadas).

2. Mención internacional (2 puntos)

3. Otros méritos (2 puntos)

(el orden en que figuran los méritos, de mayor a menor, refleja su peso en la baremación)

- 3.1. Becas de Formación de Personal Investigador y homologadas
- 3.2. Participación en proyectos de investigación
- 3.3. Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga y la/s Universidad/es que han sido referencia para la obtención de la "Mención de Doctor Internacional"
- 3.4. Premios académicos y profesionales
- 3.5. Docencia universitaria
- 3.6. Conferencias relacionadas
- 3.7. Otros méritos no recogidos en los apartados anteriores

Se valorarán los méritos aportados por los doctorandos desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis Doctoral. Ningún Mérito podrá ser valorado en más de un apartado.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Facultad de Psicología
Programa de Doctorado en Psicología

**TRIBUNAL DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO:
PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA PARA TESIS
DEFENDIDAS DURANTE EL CURSO 2012-2013**

(Nombrados por la Rectora de la Universidad de Málaga con fecha de 2 de mayo de 2014)

PRESIDENTE: Dr. D. Jesús Canto Ortiz

SECRETARIO: Dr. D. Pedro Luis Cobos

VOCAL: Dra. D^a Francisca Vera Fernández